

Expediente: **353/22**

Carátula: **FERREYRA ANTONIA DEL VALLE C/ ORTIZ ADELA ROSA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/04/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23049990839 - **FERRERYA, ANTONIA DEL VALLE-ACTOR**

90000000000 - **ORTIZ, ADELA ROSA-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 353/22



H20443409289

JUICIO: FERREYRA ANTONIA DEL VALLE c/ ORTIZ ADELA ROSA s/ DESALOJO.- EXPTE. 353/22.-

En 10.04.2023 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña copia de Escritura número tres correspondiente a Poder General para Juicios y comprobante de pago de monto adeudado de Tasa de Justicia. Asimismo informo que en escrito de fecha 01.03.2023 acompañó Acta de cierre sin acuerdo.-

CONCEPCION, 10 de abril de 2023.-

I).- Téngase por cumplido recaudo previo: agréguese Tasa de justicia y Poder General para Juicios. Téngase por acompañada Acta de cierre sin acuerdo de mediación obligatoria (*Ley 7544*).- II).- Proveyendo escrito de demanda: Córrase traslado de la demanda y de la documentación adjuntada a la demandada **ORTIZ ADELA ROSA DNI: 37.188.55; asimismo el notificador realizará la constatación prevista por el *Art. 497 del NCPCCCT* en el inmueble objeto de litigio sito en *calle 9 de Julio S/N, Barrio El Carmen, ciudad de La Cocha, provincia de Tucumán*, haciéndose saber a sub-inquilinos y ocupantes del inmueble la existencia de éste juicio, y los notificará de la fecha de la audiencia para que comparezcan a estar a Derecho y contestar demanda. Igualmente, les hará saber que la sentencia surtirá efecto contra todos por igual. Dése cumplimiento a lo dispuesto en los *arts. 497 y 498 del NCPCCCT*, que se transcribirán.- III).- Convóquese a las partes a la Primera Audiencia, el día **12/05/2023 a hs. 09:00**, la cual se celebrará en el *salón de usos múltiples del Centro Judicial Concepción*, sito en *calle España 1438*, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el *art. 467 del NCPCCCT*. Deberán concurrir munidos de la prueba de que intenten valerse (*art. 466 del NCPCCCT*). Los demandados contestarán la demanda en la Audiencia conforme el *art. 648 NCPCCCT*, la que se desarrollará según lo dispuesto por el *art. 468 del NCPCCCT*.- Las partes deberán ser notificadas con una anticipación de por lo menos 10 (diez) días.- IV).- A sus efectos líbrese cédula de notificación a la demandada **ORTIZ ADELA ROSA DNI: 37.188.551** mediante Juzgado de Paz de La Cocha, para realizar la constatación se autoriza el uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario.- MLC.-**

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.